



MUNICIPIO DE SAN MIGUELITO
ACTA DE APERTURA DE PROPUESTAS
ACTO PUBLICO No. CM-003-MUSAMI 2026



**“CONSTRUCCION DE VEREDAS CALLE EN CERRO BATEA Y TORRIJOS CARTER,
CORREGIMIENTO DE BELISARIO FRIAS DISTRITO DE SAN MIGUELITO”**

Siendo las 10:01 a.m. del día 17 de marzo de 2026, en el Departamento de Compras del Municipio de San Miguelito, ubicado en Pan de Azúcar a un costado del cuartel Rolando Martínez Corregimiento de Amelia Denis de Icaza, se procedió a realizar la apertura de sobres de las propuestas presentadas para el Acto Público No. CM-003-MUSAMI-2026, correspondiente al **“CONSTRUCCION DE VEREDAS CALLE EN CERRO BATEA Y TORRIJOS CARTER, CORREGIMIENTO DE BELISARIO FRIAS DISTRITO DE SAN MIGUELITO”**

I- Participantes

Por la Institución: Presidió el Acto Público el Licdo. Fritz Beermann, Jefe del Departamento de Compras.

II- Precio de Referencia: B/. 45,000.00

III- Propuestas

No.	Proponentes	Hora	Oferta
1	VISION E IDEAS CREATIVAS, S.A.	09:37 a.m.	B/.44,999.99
2	CONSTRUCTORA ESCORPIO, S.A.	09:03 a.m.	B/.44.656.75

IV- Revisión de Propuesta

Presentó (P) / No Presentó (N/P) / No Aplica (N/A)

No.	Requisito obligatorios solicitados en el pliego de cargos	VISION E IDEAS CREATIVAS, S.A.	CONSTRUCTORA ESCORPIO, S.A.
1	Certificado de existencia del Proponente: De tratarse de una persona natural, deberá acreditarse mediante la presentación de copia cotejada, copia simple o copia digital de la cédula de identidad personal o del pasaporte cuando se trate de personas naturales extranjeras. Cuando se trata de una persona jurídica, acreditarse mediante la presentación de copia cotejada, copia simple o copia digital de la Certificación del Registro Público, de encontrarse registrada en Panamá, o de la autoridad competente del país de constitución, cuando se trata de persona jurídica extranjera no registrada en Panamá (Esta certificación deberá haber sido expedida dentro de un (1) año inmediatamente anterior a su presentación, de conformidad con lo establecido en el artículo 637 del Código Judicial, en concordancia con el artículo 4 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020); Igualmente, en el	P	P

	caso de personas jurídicas, deberá adjuntarse copia cotejada, copia simple o copia digital de la cédula de identidad personal o del pasaporte del representante legal. Cuando se trate de un consorcio o de unión temporal debe adjuntarse el acuerdo de consorcio notariado en el que se establecerán las condiciones básicas que regirán sus relaciones y la persona que lo representará, quien deberá ser una de aquellas que conforman el consorcio o asociación accidental; de igual forma, se deberá aportar copia cotejada, copia simple o copia digital de la cédula de identidad personal o del pasaporte de la persona natural que funja como representante legal del consorcio o asociación accidental. Todos los integrantes del consorcio o asociación accidental deberán estar inscritos en el Registro de Proponentes, antes de la celebración del acto público; de igual forma, el consorcio o asociación accidental deberá inscribirse por conducto de su empresa líder antes de la celebración del acto público. Observación: Para todos los efectos legales, se entiende por proponente cualquier persona natural o jurídica, nacional o extranjera, que participa y presente una oferta en un acto de selección de contratista.		
2	Poder de representación en el acto público de selección de contratista: Poder de representación en el acto público de selección de contratista. En caso de que la propuesta sea suscrita por persona distinta al representante legal del proponente, su representante deberá acreditar mediante original, copia cotejada, copia simple o copia digital, que cuenta con poder especial, cuya firma debe estar autenticada por Notario Público o con poder general debidamente inscrito en el Registro Público de Panamá, con las facultades expresas para actuar como representante en el acto de selección de contratista.	N/A	N/A
3	Paz y Salvo de Renta: Todo proponente que sea contribuyente en Panamá deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con el Tesoro Nacional, a través de la impresión de la certificación digital emitida por la Dirección General de Ingresos del Ministerio de Economía y Finanzas. Ante situaciones no imputables al proponente que le impidan la obtención de la referida certificación digital, la Dirección General de Ingresos podrá emitir dicho paz y salvo en medio impreso. Los proponentes extranjeros que no sean contribuyentes en Panamá deberán presentar una declaración jurada ante Notario, en la que harán constar que no son contribuyentes. No obstante, antes de la firma del contrato deberán inscribirse en la Dirección General de Ingresos, para obtener su Número Tributario (NT) y su respectivo paz y salvo con el Tesoro Nacional.	N/P	P

4	Paz y Salvo del Pago de Cuota Obrero Patronal a la Caja de Seguro Social: Todo proponente deberá acreditar que se encuentra paz y salvo con la Caja de Seguro Social en el pago de la cuota obrero patronal, a través de original, copia simple o digital de paz y salvo emitido por la Dirección General de Ingresos de la Caja de Seguro Social o en su defecto, mediante original, copia cotejada o copia digital de la certificación de no cotizante al régimen de seguridad social, emitida por dicha entidad de seguridad social.	N/P	P
5	Declaración Jurada de Medidas de Retorsión: Todo proponente, deberá cumplir con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 48 del 26 de octubre del 2016, a través de la declaración jurada de las medidas de retorsión, cuya firma debe estar autenticada por Notario Público, la cual se presentará en original, copia simple o copia digital.	N/P	P
	Idoneidad de la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura: Los proponentes, sean personas naturales o jurídicas, que participen en actos de selección de contratista, que incluyan actividades de ingeniería y/o arquitectura, deberán presentar la Certificación expedida por la JTIA. En el caso de consorcios, los mismos deberán cumplir con lo establecido en la Resolución JTIA No.063 de 18 de noviembre de 2020.	P	P
7	Aviso de operaciones: Todo proponente interesado en participar en un procedimiento de selección de contratista deberá acreditar que tiene autorización para ejercer dicha actividad comercial, ya sea a través del aviso de operaciones o cualquier otro medio de prueba idóneo, cuyas actividades declaradas en el mismo, deben guardar relación con el objeto contractual. La documentación que acredite este requisito podrá acreditarse mediante copia cotejada, copia simple o copia digital. Los miembros del consorcio que sean empresas extranjeras deberán aportar el documento similar que acredite que las mismas están autorizadas a operar comercialmente en el país en el que se encuentre registrada.	P	P
8	Paz y Salvo del Ministerio de Ambiente: Los proponentes que participen en actos de selección de contratista de obras o actividades de Ingeniería y Arquitectura deberán acreditar que se encuentran paz y salvo con el Ministerio de Ambiente, mediante la presentación de original o copia del Paz y Salvo emitido por el Ministerio de Ambiente.	N/P	P
9	Carta de Compromiso Verde / Protección del Ambiente y uso sostenible de los Recursos Naturales: Los proponentes que participen en actos de selección de contratista de obras o actividades de Ingeniería y Arquitectura, deberán presentar junto con su oferta, una Carta de Compromiso Verde firmada por el representante legal o persona con poder de	N/P	P

	representación, en la que se compromete a desempeñar y ejecutar a cabalidad la obra, cumpliendo con las leyes, decretos y normas de la República de Panamá, así como los acuerdos o convenios de cooperación, asistencia o ayuda internacional de los cuales el Estado sea parte en materia de protección al medio ambiente en general, cultura ambiental, recursos hídricos, áreas protegidas y biodiversidad, cambio climático, protección forestal, mecanismos sustentables de agua, energía y la no contaminación ambiental y la protección de costas y mares. (Esta carta deberá ajustarse al modelo incluido en el Capítulo IV “Modelos, Formularios e Instructivos”). <u>Nota: La Carta de Compromiso Verde para Proveedores del Estado deberá ser suscrito y presentado por cada proponente. En caso de consorcios, este documento deberá ser suscrito y presentado tanto por el consorcio, a través de la persona designada para representarlo, así como por cada una de las empresas que lo conforman, de manera individual.</u>		
10	Carta de Adhesión a Principios de Sostenibilidad: Todos los proponentes deberán presentar la Carta de Adhesión a los Principios de Sostenibilidad para Proveedores del Estado, suscrita por el representante legal del proponente o persona delegada, en atención a lo establecido en artículo 40 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020 y el artículo 52 del Decreto Ejecutivo No. 439 de 2020. Estos Principios de Sostenibilidad para Proveedores del Estado tienen como propósito describir aquellas normas fundamentales en las relaciones comerciales que el Estado panameño espera mantener con sus proveedores.	N/P	P
11	No Incapacidad legal para contratar: Los proponentes deberán presentar junto con su oferta una declaración jurada suscrita por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica en la que deberán certificar que no se encuentran incapacitados para contratar con las entidades estatales, cuya firma debe estar autenticada por Notario Público, la cual se presentará en original, copia simple o copia digital.	N/P	P
12	Pacto de Integridad: Todos los proponentes deberán presentar en conjunto con su propuesta el Pacto de Integridad suscrito por el representante legal del proponente o persona delegada, en atención a lo establecido en los artículos 15 y 39 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020. Este Pacto de Integridad se fundamentará en los principios de transparencia y anticorrupción y deberá establecer que ninguna de las partes pagará, ofrecerá, exigirá ni aceptará sobornos ni actuará en colusión con otros competidores para obtener la adjudicación del contrato y se	P	P

	hará extensivo durante su ejecución. Los contratistas incluirán el pacto de integridad en los contratos que celebren con subcontratistas para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la contratación pública.		
	Otros Requisitos		
1	Si el proponente es una persona jurídica, se deberá aportar la fotocopia de cédula de identidad personal del Representante Legal de la empresa o Apoderado y del firmante de la propuesta cotejada ante Notario Público o autenticada, conforme lo establecido en el Artículo 1 de la Ley N°108 de 1973 o pasaporte, el mismo debe reunir las formalidades de apostillamiento o autenticación de documento expedido en el extranjero, de conformidad con lo establecido en el Artículo 877 del Código Judicial de la República de Panamá y Ley N°6 de 25 de junio de 1990.	P	P
2	Carta de Referencia Bancaria: El proponente deberá presentar una Carta de Referencia Bancaria emitida por Banco de Licencia General, debidamente autorizado y reconocido por la Superintendencia de Bancos de Panamá y en caso de que la carta de referencia bancaria sea emitida por una institución bancaria internacional, deberá estar apostillada o legalizada y contar con una certificación de la entidad reguladora de la actividad bancaria del país de origen del banco que establezca que el banco de referencia existe, está en plena operación y que tiene su domicilio legal en el país de origen respectivo y estar legalizada a través del procedimiento consular y, validados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Panamá, o acogerse al Convenio de la Haya (Apostilla). La misma debe estar redactada en papel membrete dirigido al MUNICIPIO DE SAN MIGUELITO, donde se haga constar el número de acto público. Deberá tener una fecha posterior a la fecha de la convocatoria. Esta carta debe venir en papel membrete de la institución crediticia que la expide. No serán aceptadas cartas de grupos económicos, por lo que su presentación es sinónimo de incumplimiento del requisito solicitado. La Carta de Referencia Bancaria deberá ser por un mínimo de cinco (4) cifras medias, con fecha igual o posterior a la fecha de la convocatoria sabiendo que dicha fecha no será posterior a la presentación de la propuesta. La Carta de Referencia Bancaria podrán ser presentadas por la línea de crédito o cuenta de ahorro o cuenta corriente o plazo	N/P	P

	fijo, cuyo monto individual sea por el mínimo de cifras mencionadas. En caso de participación de Consorcio o Asociación Accidental este requisito aplica para cualquiera de sus integrantes.		
3	Desglose de Costo y Actividades: Presentar un desglose de actividades por cada proyecto, detallando costos y actividades según listado adjunto en el Capítulo IV, indicando el subtotal de cada proyecto y el monto global de la propuesta; el mismo debe estar firmado por el representante legal y el responsable técnico idóneo de la empresa.	P	P
4	Cronograma de ejecución del proyecto: El proponente deberá presentar un cronograma de ejecución del proyecto en formato Microsoft Project o Excel, que detalle la fecha de inicio y la fecha de fin de cada actividad correspondiente al desglose de precio. • Secuencia lógica de las actividades (indicar inicio y fin de la obra). • Duración de actividades. • Diagrama de Gantt. Las actividades deben corresponder con el desglose de precios de la propuesta. Nota: El proponente deberá presentar el cronograma debidamente sellado y firmado por el profesional idóneo encargado y el proponente.	N/P	N/P
5	Estructura Administrativa y Personal Técnico: El proponente deberá presentar un organigrama en donde se demuestre toda la estructura administrativa con que cuenta para la ejecución de la obra. De igual manera, el proponente deberá presentar una carta firmada por el representante legal o apoderado debidamente facultado para ello, donde se indique que se cuenta con el personal técnico para atender el desarrollo de cada una de las actividades descritas en el proyecto, se debe en listar el personal técnico mínimo requerido especificado en el pliego de cargos, detallando para cada técnico el nombre, cédula, cargo y el número de idoneidad (en los profesionales que lo demanden) para atender el proyecto. Para efectos de la propuesta el proponente deberá presentar el siguiente personal técnico mínimo: a. Residente de Proyecto: que podrá ser Ingeniero Civil o Arquitecto, con idoneidad en Panamá y mínimo cinco (5) años de experiencia como Residente en construcciones,	N/P	P

	remodelación, rehabilitación de Edificios Residenciales, comerciales y Urbanísticos, Proyectos de Viviendas y Proyectos Gubernamentales y/o de Infraestructura en áreas de difícil acceso. Para lo cual deberán aportar dos (2) proyectos con un valor igual o mayor al precio de referencia. Con la presentación de dicho personal técnico se deberán anexar los documentos sustentadores de la calificación e idoneidad para la realización y desarrollo de las actividades, teniendo en cuenta los méritos individuales de los profesionales principales asignados, relacionados con su experiencia y los requisitos exigidos para la actividad a ejecutar. Documentos por presentar para validez del requisito: a. Carta original firmada por el representante legal del proponente, que indique el personal técnico de la empresa para atender las necesidades del proyecto, el cargo, nombre y número de idoneidad y cédula de identidad personal. Formulario adjunto en el Capítulo IV de este Pliego de Cargos. b. Hoja de vida del Personal Técnico-Clave de cada uno de los profesionales y/o técnicos solicitados en el pliego de cargos indicados en la carta suscrita por el representante legal del proponente, en donde conste que ha realizado la actividad o profesión descrita, los montos de los proyectos, direcciones y generales de los clientes de acuerdo con Formulario del Capítulo IV. c. Carta de Compromiso del Personal Técnico-Clave en original en la cual se establece el compromiso del profesional propuesto (a un cargo determinado) que participará en la ejecución del proyecto con la empresa, en donde se manifieste la anuencia de este en cuanto a su participación en el proyecto, en caso de ser elegida la propuesta por todo el término de ejecución del contrato. Debe estar debidamente firmada por el	
--	---	--

	profesional o técnico indicado en la carta original suscrita por el representante legal del proponente y seguir el modelo contenido en el Capítulo IV. d. Cédula de Identidad Personal (ambas caras): Copia simple de la cédula de cada uno de los profesionales que integran el personal técnico mínimo en listado por el proponente. e. Copia del Diploma que acredita el título académico del profesional propuesto e idoneidad Profesional, mediante copia autenticada por notario público de la idoneidad de ingenieros, arquitectos y/o técnicos, en caso de que la profesión requiera resolución de la idoneidad expedida por la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura de Panamá (cumplimiento con lo establecido en la Resolución No. JTIA-609 de 29 de octubre de 2003 y con la Ley 15 del 26 de enero de 1959). f. Certificaciones de Experiencia de cada Personal Técnico-Clave, a través de original o copia cotejada por notario en donde conste la experiencia del personal técnico. En caso de que el monto detallado en las certificaciones de experiencias esté en moneda distinta al dólar, el proponente debe aportar la conversión al dólar, mediante nota firmada y sellada por un Contador Público Autorizado en la República de Panamá. Nota: Toda la documentación presentada estará sujeta a que las mismas puedan ser verificadas por la comisión verificadora y/o la entidad licitante para corroborar su veracidad.		
6	Certificado de Paz y Salvo de Impuestos Municipales: Todo proponente deberá presentar el Certificado de Paz y Salvo de Impuestos Municipales vigente, emitido por el Municipio de San Miguelito. Este documento acreditará que el proponente no mantiene obligaciones tributarias pendientes con la entidad local.	N/P	P
7	Experiencia del Proponente: El proponente deberá aportar tres (3) certificaciones de experiencia o cartas de referencia emitidas por entidades públicas o privadas, que describan la ejecución de		

	trabajos similares, obras de construcción, remodelaciones, rehabilitación de edificios, proyectos gubernamentales y/o de infraestructura al objeto contractual. Se considerarán como trabajos similares, cuyo monto sea igual o superior al precio de referencia del presente procedimiento. Actas de Entrega Final o Sustancial (con la obra física terminada) debidamente expedida por la Entidad Contratante, la cual se entregará mediante copia simple. En caso de que sean obras gubernamentales deberá estar debidamente firmada por todas las partes, incluyendo la Contraloría General de la República. En el supuesto de que sean obras del sector privado la carta deberá ser en papel membretado donde aparezcan generales de la empresa y que detalle que el proyecto fue entregado a satisfacción, nombre, descripción, periodo de construcción, ubicación, monto, días de duración del proyecto; debidamente firmada por el Representante Legal. En caso de participación de Consorcio o Asociación Accidental este requisito aplica para cualesquiera de sus integrantes, sin embargo, para ello el miembro del consorcio o asociación accidental que aporte la experiencia deberá poseer un porcentaje de participación dentro del consorcio superior al cincuenta por ciento (50%) para que pueda acreditar dicha experiencia como válida.	N/P	P
8	Fichas Técnicas: El proponente deberá presentar fichas técnicas únicamente de los insumos considerados críticos para la calidad del proyecto, entendidos como aquellos que cuentan con especificaciones puntuales en este pliego y cuya variación pueda afectar la funcionabilidad, durabilidad o desempeño de la obra, Para este proyecto, se consideran insumos críticos los siguientes: - Suministro e instalación de luminarias LED con sistemas de energía fotovoltaica. Nota: la ficha técnica deberá indicar marca, modelo y garantía del Producto Propuesto. En caso de participación de Consorcio o Asociación Accidental este requisito aplica para cualesquiera de sus integrantes.	N/P	P

V. Incidencias del Acto Público:

El proponente **VISION E IDEAS CREATIVAS, S.A.**, aportó:

1. Resolución de la Junta Técnica de ingeniería y Arquitectura, pero no está acompañada de la certificación expedida por la Junta Técnica. (Documento subsanable 1 día hábil)
2. Presentó Desglose de Costo y Actividades sin firma del responsable técnico idóneo de la empresa. (Documento subsanable 1 día hábil)

Todo documento no aportado no es subsanable.

El proponente **CONSTRUCTORA ESCORPIO, S.A.**, aportó:

1. Presentó Aviso de operaciones, pero el mismo no está firmado por el representante legal. (Documento subsanable 1 día hábil)
2. Presentó Declaración Jurada de Medidas de Retorsión con fecha del 3 de marzo de 2026, 1 día antes que se publicara el acto en el portal de compras. (Documento subsanable 1 día hábil)
3. Presentó cedula de identidad personal del Representante Legal pero no está cotejada ante Notario Público o autenticada. (Documento subsanable 1 día hábil)
4. Presentó Carta de Referencia Bancaria pero la misma no se encuentra firmada. (Documento subsanable 1 día hábil)
5. Presentó Desglose de Costo y Actividades sin firma del responsable técnico idóneo de la empresa. (Documento subsanable 1 día hábil)
6. Presentó Estructura Administrativa y Personal Técnico, pero no aportó copia del diploma que acredita el título académico del profesional propuesto. (Documento subsanable 1 día hábil).
7. Presentó Fichas Técnicas de luminarias LED con sistemas de energía fotovoltaica, pero no mencionó el modelo ni la garantía de las luminarias. (Documento subsanable 1 día hábil).

Todo documento no aportado no es subsanable (**no aportó el cronograma de ejecución del proyecto**)

Para dar fe a lo anterior, siendo las 2:00 p.m. del día 17 de marzo de 2026, se da por terminada la apertura de la propuesta, y se firma la presente acta por las siguientes personas.


Fritz Beermann
Jefe del Departamento de Compras
Municipio de San Miguelito
17/3/26


Maribel Mancilla
Analista de Compras
Municipio de San Miguelito